

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 24/18**

**"POR EL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR/A GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DEFINEN ROLES Y RESPONSABILIDADES".**

Asunción, 5 de abril de 2018.-

**VISTO:** El proyecto de resolución presentado por el Lic. Higinio A. Olmedo Z., Director General de Transparencia y Anticorrupción, donde solicita la designación de un Responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y;

**CONSIDERANDO:** La Resolución Nº 425 de fecha 09 de mayo de 2008, emitida por la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP – COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Decreto Nº 962, del 27 de noviembre de 2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO Nº 8127, DEL 30 DE MARZO DE 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)";

La Resolución Nº 59/2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS";

Que, es necesario dar continuidad al proceso de implementación del MECIP y al desarrollo de los correspondientes estándares de control;

Que, la búsqueda continua de la excelencia, fundada en principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, constituye una política de gestión institucional;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones, el

**PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**RESUELVE:**

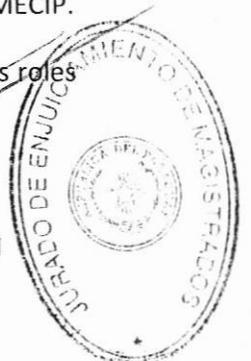
**Art. 1º DESIGNAR** al Director/a General de Transparencia y Anticorrupción como Representante de la Máxima Autoridad, a efectos de garantizar, a través de las direcciones a su cargo, la implementación de las acciones necesarias para el diseño, implementación y mejoramiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

**Art. 2º ASIGNAR** al/a la Director/a General de Transparencia y Anticorrupción, los siguientes roles y responsabilidades:



Lic. Lorena T. Fleitas P.  
Directora de M.E.C.I.P.  
J.E.M.

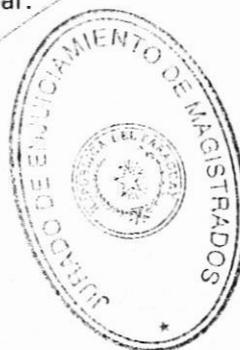
CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH  
Presidente



- 1) Formular, orientar y coordinar el diseño e implementación del MECIP.
- 2) Asegurar el desarrollo de cada uno de los componentes del modelo y sus respectivos estándares, coordinando las acciones necesarias para el efecto, con los Directores Generales afectados al desarrollo de cada uno de los mismos.
- 3) Realizar seguimiento continuo de las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP y aplicar las medidas correctivas necesarias.
- 4) Gestionar las partidas presupuestarias necesarias que aseguren el avance en la implementación y su sostenibilidad.
- 5) Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del modelo, para su aprobación.
- 6) Informar al Comité de Control Interno y al Presidente los avances en la implementación del modelo.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
**CRISTIAN KRISKOVICH**  
Presidente



  
**Lic. Lorena T. Fleitas r.**  
Directora de M.E.C.I.P.  
J.E.M.